



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

#### 1. Objetivo:

Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes del Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza Propiedad Horizontal (en adelante Atlantis) miembros del programa de fidelización “Soy Top Member”, se realizará el sorteo “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”, autorizado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

A través de esta Actividad los clientes que realicen compras únicamente en los establecimientos de comercio que se encuentran al interior del Centro Comercial Atlantis Plaza y presenten las facturas de las mismas, por cada compra acumulable de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente (\$150.000 M/TE) que se hagan desde el siete (07) de noviembre del 2023 y hasta el veinte (20) de enero del 2024, recibirán una (1) tirilla con un código único para participar en el sorteo de seis (6) premios que serán entregados a seis (6) participantes diferentes, cuya premiación se realizará de forma presencial el veinte (20) de enero de 2024 a las 4:00 p.m. en el punto de Información del Centro Comercial Atlantis Plaza el cual también será transmitido a través de la cuenta oficial de Instagram

El presente documento constituye los términos y condiciones de la Actividad, los cuales deberán ser cumplido y aceptados a cabalidad por los participantes para que puedan acceder a los premios. En caso de no estar de acuerdo con estos T&C, cada persona tiene el derecho de no participar en la Actividad.

#### 2. Definiciones

A menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos iniciados en mayúscula que a lo largo de estos T&C se usan tendrán el significado otorgado a dichos término en los presentes T&C. Las referencias a un género incluyen todos los géneros y el singular incluye el plural y el plural incluye el singular. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente estos T&C tendrán los significados que les correspondan según la ley aplicable, la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Los títulos de los siguientes numerales se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen, o describen el alcance y la intención de los presentes T&C:

**Acta de Entrega:** significa el documento que deberá ser suscrito por el Titular en el que se deje constancia de que redimió el premio en su totalidad.

**Actividad:** tiene el significado ACTIVIDAD PROMOCIONAL – ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO

**Ganancia ocasional:** al ingreso o utilidad que tiene una persona o empresa por la venta **ocasional** o esporádica de un bien que no hace parte del giro ordinario de



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

sus negocios, o por la ocurrencia de un hecho económico excepcional como ganar la lotería o una rifa.

**Atlantis Plaza:** significa el Centro Comercial ubicado en la Calle 81 No. 13-05 en la ciudad de Bogotá

**Participante:** hace referencia a la persona que cumpla con los Requisitos.

**Política de Tratamiento de Datos:** hace referencia a la política de tratamiento de datos del Organizador y la cual se podrá consultar en el siguiente sitio web: <https://atlantiscc.com/wp-content/uploads/2021/09/Tratamiento-de-datos-Atlantis.pdf>

**Organizador:** Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza Propiedad Horizontal

**Premio:** Recompensa que se otorga a él o los participantes que por azar resultaron ganadores y que para este caso se eligen en modalidad de sorteo auditado.

**Vigencia de la Actividad:** Hace referencia al tiempo durante el cual estará vigente la Actividad, que serán los días comprendidos entre el siete (07) de noviembre del 2023 al veinte (20) de enero de 2024 a las 11:59 a.m.

**Titular:** significa el ganador del premio del sorteo. Para que un participante sea considerado titular deberá haber surtido todas las Etapas de la Actividad de acuerdo con lo establecido en los presentes T&C.

**Tirilla:** Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y por el cual obtendrá un código único de participación.

### 3. Vigencia:

Del siete (07) de noviembre del 2023 de 2023 al veinte (20) de enero de 2024 a las 11:59 a.m. hora de cierre de registro de facturas.

### 4. Sorteo:

**Fecha:** veinte (20) de enero de 2024

**Hora:** 4:00 pm

**Lugar:** En el Punto de Información ubicado en el Primer Piso del Centro Comercial Atlantis Plaza, ubicado en la calle 81 No. 13-05 en la ciudad de Bogotá. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial de @atlantis.oficial <https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

## 5. MECANICA DE LA ACTIVIDAD

### 5.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Durante la etapa de inscripción, las personas interesadas en participar deberán cumplir con el registro e inscripción para la actividad.

5.1.1. Las personas interesadas en participar deberán registrar sus facturas, dentro de la vigencia de la actividad, por compras acumulables realizadas dentro de la vigencia de la actividad en los establecimientos de comercio que operan al interior de Centro Comercial Atlantis Plaza cuya suma debe ser igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS Moneda Corriente (\$150.000 m/te). Quienes realicen la inscripción de sus facturas recibirán una (1) tirilla por cada factura o facturas que representen una suma igual a ciento cincuenta mil pesos moneda corriente (\$150.000 M/Te) y que esté(n) debidamente registrada(s). La tirilla otorgará un código único para participar del sorteo “**ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO**”. El registro deberá hacerse en el punto de información del Centro Comercial ubicado en el primer piso con un horario de atención de lunes a domingo de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

5.1.2. El día veinte (20) de enero de 2024 a las 11:59 a.m se cerrará el registro de facturas.

5.1.3. El personal del punto de información deberá verificar su participación, revisando el documento de identidad en físico y original del participante, cumplida la revisión, se procederá a estampar un sello con el logo del Centro Comercial en las facturas inscritas.

5.1.4. Las facturas de compra a registrar deberán ser presentadas por la persona que ha realizado la compra en los establecimientos de comercio del Centro Comercial-. En caso de comprobarse que la persona que registra las facturas no es la misma que ha realizado la compra, el Centro Comercial está en completa disposición y autonomía para restringir el registro de dichas facturas.

5.1.5. Una vez surtido el proceso de registro del punto anterior, el participante, recibirá por parte del asesor del punto de información una (1) tirilla que otorgará un código único por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000 M/TE) en facturas de compras realizadas y acumuladas en los establecimientos de comercio que operan en Atlantis Plaza.

5.1.6. El sistema de registro está programado para emitir las tirillas en los horarios aquí descritos, por lo que no es posible el registro en un horario diferente. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse una situación que impida emitir las tirillas en los horarios señalados, el Centro Comercial pondrá a su entera discreción abrir otros puntos de redención donde los participantes podrán inscribir sus facturas y redimir sus tirillas para el sorteo en horarios y días diferentes a los antes señalados.

5.1.7. Para finalizar el proceso de inscripción los clientes deberán estar inscritos en el programa de fidelización “Soy Top Member”, si no lo están al momento de registro podrán



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

hacerlo ingresando a <https://soytopmember.com/draws/alelo> e ingresar su número de cedula y su código único o también lo podrá hacer en puntos de información con la ayuda del informador en turno con lo cual quedarán debidamente inscritos. .

#### Nota:

- La plataforma no permitirá el ingreso de códigos repetidos.
- La plataforma no permitirá el ingreso de código NO emitido o códigos no válidos.
- El monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000) podrá ser en una o varias facturas acumuladas en compras realizadas durante la vigencia de la actividad, no obstante, las facturas deben ser emitidas al mismo cliente, no se aceptará acumulación con facturas de otra persona.
- Los clientes podrán registrar las facturas en los siguientes ocho (8) días de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura).
- Para el registro, las facturas deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).
- No se podrá participar por compras o uso de los siguientes servicios: cambio de divisas, operaciones financieras y/o bancarias, recargas a líneas celulares o pago de servicios públicos, así correspondan a locales de los centros comercial.
- Los clientes interesados en participar deben registrar sus facturas en el punto de información en los siguientes horarios:

#### Horarios punto de información

- De lunes a domingo: 9:00 a.m. a 8:00 p.m

**Nota:** Los horarios podrán variar dependiendo de cualquier novedad presentada.

- Se entregará una (1) tirilla que contiene un código único por factura, para participar en el sorteo a cada cliente que registre factura(s) por un valor igual o superior de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000) en compras acumuladas durante la vigencia de la promoción y que hayan sido realizadas en los locales de Atlantis.

- Todos los anteriores puntos deben ser cumplidos sin excepción para poder participar.

- El registro de códigos cerrará a las 11:59 am del veinte (20) de enero de 2024, después de esta hora ya no se validarán más códigos.

## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

#### 5.2. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo del premio se realizará el sábado veinte (20) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 p.m. en el Punto de Información del primer piso del Centro Comercial Atlantis Plaza con la presencia del delegado asignado por la dirección para la Gestión Policiva de la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. Una vez finalizado el sorteo y posterior a la verificación y validación de las tirillas ganadoras, se procederá a llamar y publicar el nombre del ganador en la página web de Atlantis Plaza <https://atlantiscc.com/> y en nuestras redes sociales oficiales de Instagram, @atlantis.official <https://instagram.com/atlantis.official?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

- El sorteo se realizará mediante el uso de una herramienta electrónica que realiza el sorteo de forma automática, y se ingresarán los números de las personas que se registraron correctamente.

Se seleccionará seis (6) participantes, quienes serán los ganadores en el siguiente orden:

1. Selección de un (1) ganador del premio: Bono viaje por Treinta millones de pesos M/CTE (\$30.000.000)
2. Selección de un (1) ganador del premio: Bono regalo por cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000)
3. Selección de uno (1) ganadores del premio: Bono regalo por tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000)
4. Selección de dos (2) ganador del premio: Bono regalo por dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000)
5. Selección de un (1) ganador del premio: Bono regalo de la marca Parmessano por quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000)

Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso algún ganador principal desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

- Por cada ganador principal se elegirá un (1) ganador suplente, estos serán seleccionados y asignados en el mismo orden en el que se realizó el sorteo de cada premio. En total se seleccionarán seis (6) ganadores suplentes.
- La selección de ganadores se realizará con una herramienta tecnológica que seleccionará aleatoriamente los números ganadores, dicha herramienta se encontrará supervisada por el delegado asignado por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

- Todo el sorteo está sujeto a revisión por parte del personal de Atlantis y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización del sorteo.
- No será ganador hasta que se valide que la persona elegida no infringe los presentes términos y condiciones.
- En caso de que se deban contactar a las personas que corresponden a ganadores suplentes, se harán en el orden que se sacaron las tirillas y como el delegado de la Secretaría de Gobierno validó en el acta de realización del sorteo.
- Solo se entregará un (1) premio por persona, así que, si uno de los ganadores ya seleccionado aparece como ganador de otro premio, éste se anulará.
- Las tirillas de suplente solo podrán corresponder a una sola persona y en ningún caso la misma persona podrá tener tirillas suplentes en diferentes tipos de premio.

#### **Horarios de atención para registro de facturas y entrega de boletas desde el siete (07) de noviembre del 2023 hasta el veinte (20) de enero de 2024.**

- **Punto de información:** De 9:00 am a 8:00 pm.

Excepto los días treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y primero (1) de enero de 2024, estos días la atención será de 9:00 am a 6:00 pm.

Horarios de atención para el registro de facturas y entrega de tickets el veinte (20) de enero de 2024.

- **Punto de información:** De 9:00 am a hasta las 11:59 a.m.

### **5.3. ETAPA DE PREMIACIÓN Y REDENCIÓN**

Luego de haber surtido la Etapa de Inscripción Y Participación y Selección de los ganadores, el Titular y ganador podrá redimir el premio de la forma a continuación explicada.

Esta etapa debe surtir de forma presencial en las instalaciones de Atlantis Plaza Centro Comercial.

5.3.1. El Centro Comercial una vez finalizado el sorteo y realizadas las respectivas validaciones, agendará una cita con el ganador de cada premio para hacer la redención y hacer el acompañamiento necesario firmando el Acta de Entrega del premio y validando las



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

fechas para hacerlo efectivo que, en todo caso, no podrá ser superior al treinta (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

5.3.2. El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni ningún otro bien. ninguno de los premios es acumulable con otros premios, no son canjeables por dinero en efectivo, no son transferibles y no puede ser usados para la venta.

5.3.3. En el término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes al sorteo, Atlantis Plaza validará que los ganadores no tengan ninguna restricción y están habilitados para recibir el premio conforme al presente documento.

5.3.4. Los ganadores deberán presentarse en Atlantis Plaza en la fecha y hora acordada por las partes, con su documento de identidad original en físico para firmar acta de recepción de los premios.

5.3.5. El valor de la ganancia ocasional del presente documento, es el único gasto asociado a este sorteo que el Centro Comercial asume que obedece al 20% del valor total del premio mayor y del que se hace responsable.

5.3.7. La entrega del premio será registrada en video y fotografía, material que será usado únicamente con fines promocionales en las redes sociales del Centro Comercial.

5.3.8. En caso de que el premio no se redima en la fecha y hora acordada por las partes, Atlantis Plaza se reserva el derecho de reasignar una fecha y hora para la redención del premio y hasta un máximo de 2 veces sin exceder la fecha máxima de redención del premio estipulada en los presentes términos y condiciones.

## 6. PLAN DE PREMIOS:

	Valor neto	IVA 19%	GANANCIA	Valor total
BONO REGALO MARCA PARMESANO ATLANTIS	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000
BONO REGALO ATLANTIS	\$ 2.000.000	\$ -		\$ 2.000.000
BONO REGALO ATLANTIS	\$ 2.000.000	\$ -		\$ 2.000.000
BONO REGALO ATLANTIS	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 600.000	\$ 3.600.000
BONO REGALO ATLANTIS	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
BONO VIAJE DESTINO LIBRE	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
TOTAL GANANCIA OCASIONAL				\$ 7.600.000
TOTAL EN PLAN DE PREMIOS				\$ 42.500.000
				\$ 50.100.000

- **Gran total en plan de premios:** CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$50.100.000) valor que se compone de la siguiente manera:

a. **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.500.000)** por el valor de los premios que recibirán los ganadores.

b. Atlantis asumirá la Ganancia Ocasional de los premios denominados “BONO REGALO ATLANTIS” que corresponde a un total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**



## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

- c. Atlantis asumirá la Ganancia Ocasional del premio denominado “BONO VIAJE DESTINO LIBRE” que corresponde a un total de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.

\*Los premios no serán canjeables por efectivo.

\*Atlantis asumirá el pago de la ganancia ocasional de cada uno de los premios que les corresponda el pago de este impuesto.

## 7. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR

No podrán participar en la promoción las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H. y/o Multiplika S.A.S. durante la vigencia de esta promoción, también se encuentran inhabilitados para participar en la promoción: menores de 18 años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H., antes de entregar el premio al ganador verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la promoción y hará dejar constancia mediante declaración que el ganador no se encuentra impedido conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

## 8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
- b. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL rechazará cualquier inscripción incompleta, irregular, extemporánea o inconsistente. Así mismo ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, registrada, o extemporánea. Ninguna de estas inscripciones tendrá validez.

## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

- c. En caso de que haya inestabilidad o mal funcionamiento en el sistema, que no permita el correcto registro de los datos en los puntos habilitados para la actividad, ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL podrá ampliar el término de duración de la Actividad, a la fecha inicialmente establecida, siempre y cuando lo considere necesario.

Cualquier modificación al juego promocional deberá ser autorizado por la LOTERIA DE BOGOTA, en concordancia con el artículo **2.7.4.7. del decreto 1068 de 2015.** **“Modificación del calendario de sorteos.** *En el evento en el cual la persona autorizada para realizar los sorteos promocionales no pudiera adelantarlos en la fecha o fechas previstas en el calendario de sorteos, por presentarse fuerza mayor o caso fortuito, deberá informarlo inmediatamente a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o a la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, acreditando las circunstancias que impidieron la realización del sorteo y señalando la fecha en que éste se realizará.*

*La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, previo análisis de las circunstancias expuestas por el gestor del juego, decidirá mediante acto administrativo. En el evento que del estudio de las circunstancias aducidas por el gestor del juego, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, o la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD, establezca que éstas no obedecen a fuerza mayor o caso fortuito, ordenará mediante acto administrativo la realización del sorteo señalando la fecha, caso en el cual el gestor del juego deberá cancelar el valor de los derechos de explotación correspondiente al plan de premios de dicho sorteo, sin perjuicio del pago de los gastos de administración.*

- d. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas de la presente actividad, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. De igual manera ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de las personas (usuarios) que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL

urls: <https://atlantiscc.com/>, <https://www.facebook.com/atlantisc/>,  
<https://www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial/> Twitter:  
[https://twitter.com/cc\\_atlantis](https://twitter.com/cc_atlantis), Instagram: [https://www.instagram.com/cc\\_atlantis/](https://www.instagram.com/cc_atlantis/) y  
<https://www.instagram.com/atlantis.oficial/>

- e. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

## SORTEO

### “ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

- f. El participante acepta, reconoce, y declara que Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza respeta y garantiza el derecho a la intimidad y el ejercicio de los derechos relativos a la titularidad los datos personales de todas las personas y que la actividad NO busca incentivar la vulneración de estos derechos.
- g. El participante mantendrá indemne al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza, sus representantes, locatarios, contratistas y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, cualquiera sea su naturaleza, generada por causa o como consecuencia de una infracción a los términos y condiciones desarrollados en este documento, así como frente a cualquier reclamación proveniente de autoridades judiciales, legales o administrativas y de terceros que se deriven con ocasión a la presente actividad.
- h. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la actividad por dinero en efectivo.

#### 9. AVISO DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, como titular de los datos autorizo que mis datos personales sean incorporados en una base de datos responsabilidad del CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA – PROPIEDAD HORIZONTAL con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de estadísticas internas, publicidad propia, contacto y envío de comunicaciones a través de los medios registrados (dirección física, correo electrónico, Facebook, Twitter, página web, Instagram, YouTube, WhatsApp), marketing, prospección comercial, encuestas de opinión, invitación a eventos, fidelización de clientes, transmisión y transferencia de datos con MULTIPLIKA S.A.S. y con aliados comerciales para desarrollar las finalidades aquí previstas. Asimismo, autorizo para que mis imágenes personales sean publicadas en medios impresos, medios audiovisuales, redes sociales y página web, así como, sean transmitidos y transferidos a MUTLIPLIKA S.A.S., a proveedores de servicios de edición y publicidad y a aliados comerciales para desarrollar dichas finalidades. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles (imágenes personales), entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre estos datos, mediante escrito dirigido a CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA – PROPIEDAD HORIZONTAL a la dirección de correo electrónico [habeasdata@atlantisplaza.com](mailto:habeasdata@atlantisplaza.com), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CALLE 81 13-05 Séptimo Piso, Bogotá. La política de tratamiento de los datos personal, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en la página web



## **SORTEO**

### **“ABRAZA AL MUNDO Y ALZA EL VUELO”**

VIGENCIA: 07 de noviembre de 2023 al 20 de enero de 2024

SORTEO: viernes 20 de enero de 2024 a las 4:00 p.m.

[https://atlantisc.com/wpcontent/uploads/2019/12/Tratamiento-de-datos\\_Atlantis.pdf](https://atlantisc.com/wpcontent/uploads/2019/12/Tratamiento-de-datos_Atlantis.pdf) o en el correo electrónico: [habeasdata@atlantisplaza.com](mailto:habeasdata@atlantisplaza.com) .

Atentamente:

**LA ADMINISTRACIÓN.**